



SERVICIOS
POPULARES

BASES DE LLAMADO A OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE APOYO DIAGNOSTICO CMVALPARAISO, EN SUS UNIDADES DE LABORATORIO CLINICO Y SALA DE TOMA DE MUESTRA EXTERNA

1. ANTECEDENTES GENERALES.

La siguiente pauta regulará el proceso a llamado de oposición de antecedentes para para proveer los cargos de:

Nombre del Cargo	Calidad Jurídica contrato	N° horas
Tecnólogo Médico Mención Bioanálisis Clínico-molecular, Hematología y medicina transfusional para ocupar cargo de Sub dirección establecimiento, Encargado Toma muestra externa.	Contrata	44
Tecnólogo Médico Mención Bioanálisis Clínico-molecular, Hematología y medicina transfusional para las áreas de Química Clínica, Hematología, Bacteriología y demás áreas del Laboratorio Clínico	Contrata	44
Técnico o auxiliar en Laboratorio Clínico y Banco de Sangre	Contrata	44
Auxiliar de Servicios	Contrata	44
Lugar de desempeño	Centro de Apoyo Diagnostico CMValparaiso, Edificio Vista Pacifico, calle Washington # 32 Valparaíso.	
Dependencia	Director(a) Centro Apoyo Diagnostico CMValparaiso, Director Área Salud CMValparaiso	
Renta	La Remuneración ofrecida es aquella establecida en la Ley 19.378, de conformidad a la categoría, nivel, experiencia y capacitación	



SERVICIOS
POPULARES

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

HITOS FECHAS	FECHAS
Difusión del proceso	Desde el 17 de Enero 2020
Recepción de antecedentes	Desde el 17 de Enero y hasta el 30 de Enero 2020
Fase 1: Evaluación y constatación de antecedentes curriculares por parte de la Comisión de Selección	30 de Enero 2020 a 31 de Enero 2020
Fase 2: Evaluación Técnica de antecedentes de acuerdo a los perfiles requeridos	03 de Febrero a 7 de Febrero de 2020
Fase 3: Evaluación Psicolaboral a postulantes que pasen la Fase 2	10 de Febrero al 28 de Febrero 2020
Fase 4: Entrevista personal, por parte de Comisión de Selección a postulantes que pasen Fase 3	2 de Marzo a 7 de Marzo de 2020
Fase 5: Resolución del proceso	10 de Marzo 2020

El presente cronograma de proceso es referencial, puede sufrir modificaciones, que se comunicarán oportunamente a través de correo electrónico por lo que se recomienda a los postulantes revisar regularmente el correo para realizar el seguimiento del proceso.

3. REQUISITOS GENERALES.

3.1 Requisitos Legales:

Los postulantes deberán cumplir los requisitos de ingreso a la Administración Pública, establecidos en el Art. 12º de la Ley 18.834:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Para ello deberán completar "Declaración Jurada Simple"

3.2 Requisitos Específicos:



SERVICIOS
POPULARES

Los interesados deberán cumplir los requisitos específicos establecidos en el perfil de cargo al que postulan de acuerdo a su competencia e interés

4. PROCEDIMIENTO DE POSTULACION.

4.1. Difusión y Publicación de Bases:

La Corporación Municipal de Valparaíso, realizará la difusión del presente proceso de selección a través de la página Web Institucional, publicación en redes sociales y en diario de circulación regional.

Las Bases de postulación se encontrarán disponibles en la página de la Corporación Municipal Valparaíso **desde el 17 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Enero de 2020**

4.2. Documentos requeridos para postular.

Para formalizar la postulación, los interesados **deberán** presentar la siguiente documentación:

1. Copia Cédula de Identidad.
2. Ficha de postulación ((disponible en www.cmvalparaiso.cl/salud/basescargoscad)
3. Curriculum Vitae (tres hojas como máximo)
Copia de Certificado que acredite Nivel Educacional; Título profesional o Técnico según corresponda al cargo al que postula.
4. Certificado que acredite inscripción en el registro de prestadores de la Superintendencia de Salud según corresponda al cargo al que postula.
5. Declaración jurada simple, respecto de requisitos de ingreso para trabajar en el sector público (disponible en www.cmvalparaiso.cl/salud/basescargoscad).
6. Certificados de Cursos de Capacitación relativos al cargo que postula.
7. Certificado (s) de Antigüedad Laboral.

4.3. De la entrega de antecedentes:

Los interesados podrán entregar sus antecedentes, de forma personal en calle Eleuterio Ramírez N°455, Valparaíso, entre las 09:00 y 16:30 horas, de lunes a viernes de acuerdo a las fechas del cronograma, en un **SOBRE SELLADO** indicando en el: **Antecedentes personales para postular al cargo de** (nombre del cargo al que postula), o bien por correo electrónico a: postulacargoscad@cmvalparaiso.cl, donde **deberá adjuntar todos los documentos solicitados en ARCHIVO PDF.**

Importante:

Sólo serán consideradas dentro del proceso de selección aquellas postulaciones recibidas en las fechas establecidas en el cronograma y que



cuenten con todos los antecedentes solicitados en las bases de la postulación.

No se recibirán postulaciones, ni tampoco se recepcionarán antecedentes fuera del plazo establecido para ello. Asimismo, no serán admisibles antecedentes adicionales fuera de plazo, a menos que la Comisión así lo requiera para aclarar los ya presentados. Por lo tanto, los postulantes que no adjunten los antecedentes solicitados hasta el día y fecha que se indica, quedarán fuera del proceso de selección.

5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

5.1. De la Comisión de Selección: Para el desarrollo de este proceso, se conformara una Comisión de Selección, que estará integrada por las siguientes personas:

- Encargada Proyecto Laboratorio Clínico Corporación Municipal Valparaíso
- Coordinador (a) de Gestión en R.R.H.H Red de Servicios Populares, Corporación Municipal Valparaíso.
- Sub director de participación social y comunitaria Corporación Municipal Valparaíso, o quien designe en su reemplazo.

a.- La comisión de Selección podrá funcionar siempre que concurren más del 50% de sus integrantes. Los acuerdos del comité se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un acta. Ante situaciones de empate, éste será dirimido por el presidente de la Comisión.

b.- La Comisión será presidida por la Encargada del Proyecto Laboratorio Clínico CMV.

c.- Los miembros de la comisión podrán encomendar a un reemplazante, idealmente su subrogante formal, ser parte de la comisión en caso de no poder asistir.

d.- La primera reunión será para constituirse como comisión y para acordar el cronograma de actividades a desarrollar.

6. REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN

Se realizará la revisión de los antecedentes presentados por los postulantes de acuerdo a lo establecido en el punto 4.2 de la presente pauta.

6.1. Metodología de evaluación

La evaluación se llevará a cabo sobre el cumplimiento de las cuatro etapas sucesivas y excluyentes estipuladas en este proceso, según se detalla en el cronograma de actividades del mismo.

Cada factor tendrá asignado un puntaje de acuerdo a los requerimientos solicitados para cada cargo (publicado en el perfil de Cargo) e indicara cuál es puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores.



SERVICIOS
POPULARES

Las personas preseleccionadas pasarán a la siguiente etapa, y se les informara a través de correo electrónico, si continúan o no en el proceso de selección.

6.2. Descripción de las Etapas.

ETAPAS	FACTORES	FACTOR
1.-	Revisión de Antecedentes	Se revisa la presentación de todos los documentos requeridos según el cargo al que postula.
2.-	Análisis curricular y Experiencia Laboral	Formación Educacional: Título profesional, técnico o Certificado de Educación según corresponda
		Capacitación y/o perfeccionamiento realizado
		Experiencia Laboral en el área de desempeño
3.-	Evaluación Psicolaboral	Evaluación de aspectos psicolaborales del candidato
4.-	Entrevista personal del candidato por parte comisión	Entrevista de evaluación de habilidades, conocimientos y competencias, de acuerdo al perfil de selección

Una vez finalizada la etapa Evaluación Psicolaboral, los puntajes de todos aquellos candidatos que hayan aprobado las etapas del proceso, serán ordenados de acuerdo al puntaje ponderado obtenido, de manera decreciente, haciendo un ranking de estos.

La selección de los candidatos a los cargos se realizara con estricto apego al ranking obtenido.

Si alguno de los candidatos, una vez seleccionado, desiste de ocupar el cargo, este pasara inmediatamente a quien le siga en el listado de espera.

Importante:

Los postulantes tendrán acceso sólo al puntaje final de la selección. No se realizara entrega de los informes psicológicos ni retroalimentación de la evaluación en general. Sólo podrá tener acceso a esta información la Comisión de Selección, y no podrán ser divulgados por ésta, para proteger la confidencialidad de los resultados del proceso de evaluación.



SERVICIOS
POPULARES

7. DE LA PONDERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

El diseño de la pauta de proceso será presentado junto al Acta de la primera reunión de la comisión, considerándose éste como el acuerdo tomado por la misma para este proceso.

8. DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Finalizado el proceso de selección y al término de la evaluación, se informará los resultados a los postulantes, enviando un correo electrónico, según la información señalada en sus antecedentes curriculares.

De conformidad a lo establecido en el Estatuto Administrativo, los empleos a contrata tienen una vigencia hasta el 31 de diciembre de cada año y las personas que los sirven, expiran sus funciones en dicha fecha por el sólo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga con, a lo menos, treinta días de anticipación. Además, quienes ingresen a la Institución serán contratados bajo las condiciones del Empleo a Prueba establecidas en el artículo N° 20 del Decreto 69, por lo que el primer contrato tendrá una duración de 3 meses y al finalizar el segundo mes se procederá a evaluar la continuidad en el cargo.

9. ETAPA FINAL.

Finalizado el trabajo de la comisión, ésta procederá a enviar al Director del Área de Salud, los resultados del proceso y realizará una propuesta para su análisis y decisión de provisión de los cargos.

El Director, podrá decidir por algunos de los postulantes propuestos por la Comisión de selección, o bien podrá declarar desierto el proceso, de acuerdo a su superior resolución.